

ECON. GILBERTO NUOVA MONTALVO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DELEGADO MEDIANTE RESOLUCION
N°ADM.87064 DE 30 DE ABRIL DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de marzo de 1987, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Jorge Escobar Palacio, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Fabián Jaramillo Dávila, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.87.171 de 16 de marzo de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.87.244 de 8 de mayo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

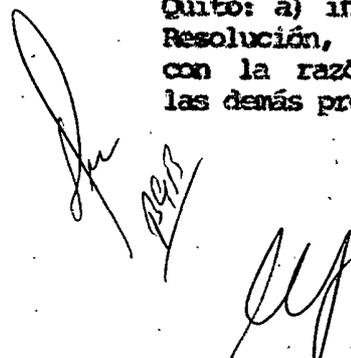
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A." por SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/6'300.000,00), con lo que asciende a SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/6'800.000,00) dividido en 6.800 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) UN MIL SUCRES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



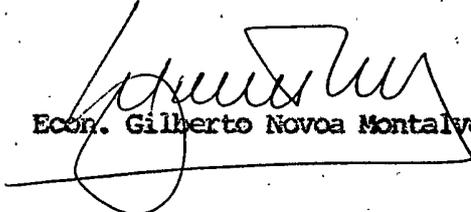
"EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 15 de diciembre de 1980 y 11 de marzo de 1981, por las cuales se constituyó la compañía "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- ~~Se da a conocer~~ ^{Se da a conocer} en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a ~~veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete~~ ^{veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete}


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ. CAE
VMA/FCBT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 610 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-




Dr. Gustavo Durango V.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QU
ENCARGADO